



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 497 de 2021

S/C

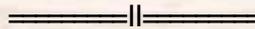
Comisión Especial
de lavado de activos

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 17 de junio de 2021

(Sin corregir)

- Preside:** Señor Representante Eduardo Lust Hitta.
- Miembros:** Señora Representante Bettiana Díaz Rey y señores Representantes Álvaro Rodríguez Hunter, Conrado Rodríguez y Carlos Varela Nestier.
- Invitados:** Presidente, economista Diego Labat; Vicepresidente, economista Washington Ribeiro; Director, doctor Ignacio Berti; Superintendente de Servicios Financieros, contador Juan Pedro Cantera y Gerente de Área UIAF, contador Néstor López.
- Secretarios:** Señora Laura Rogé y señor Horacio Capdebila.



SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lust Hitta).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Buenas tardes.

Agradecemos la presencia de las autoridades del Banco Central del Uruguay, del presidente, economista Diego Labat; del vicepresidente, economista Washington Ribeiro; del director, doctor Ignacio Berti; del superintendente de Servicios Financieros, contador Juan Pedro Cantera; y del gerente de Área UIAF, contador Néstor López.

Queremos presentarnos. Esta Comisión es especial, y aunque no de forma continua, sesiona.

Todos los integrantes consideramos que esta Comisión es muy importante porque aborda un tema cada vez más vigente.

La Comisión está integrada por quien habla, por la señora diputada Bettiana Díaz y los señores diputados Carlos Varela Nestier, vicepresidente, y Daniel Caggiani -que no se encuentra en sala-, por el Frente Amplio; por los señores diputados Álvaro Rodríguez Hunter y Pablo Viana -quien en esta oportunidad no nos acompaña-, por el Partido Nacional; y por el señor diputado Conrado Rodríguez, por el Partido Colorado.

La Comisión tiene un nombre importante, más importante que la comisión propiamente dicha: Comisión Especial con Fines Legislativos de Transparencia, Lucha contra el Lavado de Activos y Crimen Organizado. Me parece que al objeto al que podría aspirar esta Comisión es el de la transparencia y lucha contra el lavado de activos.

Con Ignacio compartimos la cátedra y leemos bastante a Rousseau. Rousseau es un filósofo que no es aplicable pero los antiguos vieron que sus mandatos sí eran aplicables. En una parte del *Contrato Social* dice que el legislador es una persona incapaz de hacer una ley sabia, y utiliza esa palabra. Y creo que tiene razón. Pero no porque el legislador sea un incapaz, sino porque él dice que así como el arquitecto cuando construye un edificio estudia el suelo a ver si es capaz de soportarlo -cita textual-, el legislador no debe hacer una ley sin consultar a su gente a ver si es capaz de soportarla. Eso hoy es imposible, pero nos puede orientar en el sentido de que nosotros tendríamos que legislar con sentido común y de la realidad.

La idea de esta Comisión, en estos primeros dos meses que vamos a trabajar, es convocar a los directamente protagonistas de esta ley, por ejemplo al Banco Central del Uruguay, a la Senaclaft (Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo), que ya estuvo, a la Asociación de Escribanos del Uruguay, un gremio bastante afectado y directamente involucrado en el tema, y otras estructuras profesionales que trabajan en esta área, inclusive puede ser la Asociación de Bancos del Uruguay.

En la página web del Banco Central del Uruguay hay información muy importante, por lo que accedemos y tenemos información; además, está muy actualizada. Pero la intención de esta invitación es oír por parte del primer nivel de las autoridades que nos están acompañando, algún juicio de valor, ponderación respecto a cómo vienen realizando esta actividad, si podría ser perfectible -no tienen por qué hacerlo ahora-, y de la utilidad y efectos prácticos que hemos tenido hasta el momento.

También les comento que tenemos un tiempo establecido, más o menos hasta la hora 15 y 30. No tenemos por qué tomarnos todo el tiempo, pero es el que tenemos establecido para trabajar debido a otras obligaciones que tenemos, como seguramente también ustedes.

Agradecemos la presencia y la responsabilidad por comparecer tan altos jefes de la institución; en la invitación que cursamos tampoco pretendíamos que vinieran todos, pero nos alegramos y los felicitamos por eso.

Luego de que ustedes expongan, los integrantes de la Comisión harán las preguntas que crean pertinentes.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Muchas gracias a la delegación que nos visita en la Comisión.

Como dijo el presidente, desde el año pasado venimos reforzando el ritmo de trabajo, como en la Legislatura anterior, cuando compartimos esta misma Comisión precisamente por estos temas.

En la Comisión anterior y desde el principio de año, a pedido de la Senaclaft, nos habíamos comprometido a estudiar cómo podrían llegar a ser algunas actualizaciones normativas de la ley integral contra el lavado de activos. Se nos ha planteado incluir como sectores de riesgo algunas actividades en particular. Imagino que habrán recibido la versión taquigráfica de la reunión anterior.

Quienes venimos trabajando en la ley sabemos que además ha tenido algunos cambios importantes.

El motivo de la convocatoria es consultarles una opinión técnica desde el Banco Central del Uruguay, y en particular de la UIAF (Unidad de Inteligencia Financiera) sobre estas actualizaciones esbozadas -luego trabajaremos en un texto legislativo concreto y una vez que tengamos un producto más detallado y cerrado seguramente también los consultaremos- a nivel normativo que hubo precisamente sobre la ley de lavado, tal como lo planteé en esta Comisión y me parece de orden dejarlo sobre la mesa.

Leyendo la memoria que presenta la UIAF, vemos se hacen algunas consideraciones con respecto a la percepción de riesgo que hay sobre las operaciones sospechosas que han tenido un impacto; es lo que se puede extraer del informe de forma textual a partir de la actualización que hizo la Ley de Urgente Consideración. Seguramente ustedes conozcan de memoria el contenido del informe y la memoria de la UIAF 2020, publicado en marzo de este año, pero me parece importante que esto sea incluido porque hubo una baja en el reporte de operaciones sospechosas que, según la propia Unidad, no se explica de por sí debido al descenso de actividad comercial y económico como consecuencia de la pandemia.

Por eso también queríamos consultar a la Senaclaft (Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo), que tiene una percepción un poco distinta, pero lo hicimos además quitando las consideraciones político- partidarias personales sobre este tema. Lo que queremos es una visión más técnica de cómo explica la Unidad este impacto que ha tenido la Ley de Urgente Consideración y las modificaciones a la Ley Integral de Lavado de Activos -que es parte de estas modificaciones que estamos discutiendo también- sobre el descenso en reportes de operaciones sospechosas. En definitiva, eso también nos preocupa un poco; es materia de esta Comisión estudiarlo.

Simplemente quería ampliar que el motivo de la convocatoria no era solo el marco normativo de ampliación para algunos sectores de actividad donde puede haber más riesgo -como mencionaba en la reunión anterior el doctor Chediak- que tienen que ver, por ejemplo, con sectores de la construcción, sino también empezar a generar herramientas de control con requisitos para el cumplimiento de determinadas normas, además de lo que tiene que ver con venta de autos de alta gama. Les hicimos una

consulta particular sobre esto que me gustaría extender a nuestra visita, que fue parte de lo que discutimos en la reunión pasada y respecto de lo que seguramente estarán al tanto.

Gracias, presidente.

SEÑOR LABAT (Diego).- Muchísimas gracias por la invitación. Para nosotros es un placer estar acá. Estaremos aquí cada vez que la Comisión nos convoque porque entendemos que es nuestra obligación hacerlo. Agradezco las palabras vertidas, pero es claro que estaremos cada vez que se nos requiera.

El sistema de prevención de lavado de dinero que ha empezado a estructurar el Uruguay desde hace ya unos cuantos años, ha ido creciendo y tomando cierto papel en el funcionamiento de la sociedad a través de las distintas administraciones, que le han ido agregando y adoptando ciertas acciones. Por tanto, este nuevo directorio -que tiene un año y poco-, lejos está de pensar más que en la continuación de ese proceso, aunque con ciertos matices, porque entendemos que así debemos manejarnos.

Yo, para empezar con eso -este es un documento no público-, quiero decir que cuando asumimos como directorio, en mi primera presentación ante el Comité Ejecutivo de Dirección del Banco relativa a la prevención de lavado de activos, planteé cuatro puntos que para mí representaban el enfoque que debíamos dar a este asunto. Con esto no digo -por eso la aclaración- que no se trabajara antes, sino que marcamos hacia dónde queríamos ir.

El primer punto es que Uruguay debe tener un sistema de prevención de lavado de dinero basado en las mejores prácticas internacionales.

El segundo, por tanto, es que debemos cumplir todos los acuerdos internacionales que el país haya firmado.

Un tercer punto -acababa de salir una evaluación del Gafilat (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica) en este sentido- era mejorar la evaluación de Gafilat a partir de un plan elaborado a esos efectos. Proponíamos que, junto a otros actores, tratáramos de avanzar con miras a la siguiente evaluación.

Por último, planteamos trabajar en prácticas que provoquen menos dificultades a los agentes económicos de bajo riesgo, en el entendido de que si bien la ley prevé un enfoque basado en riesgos, cuando uno termina mirando el bosque del sistema, ese enfoque basado en riesgos -esta es una percepción personal- no siempre se cumple, y a veces cargamos más a los de bajo riesgo que a los de alto riesgo o, mejor dicho, por cargar a los de bajo riesgo, terminamos despreocupándonos de los de alto riesgo, porque los recursos y los tiempos de todos son limitados.

A partir de estos puntos, el Banco en su conjunto elaboró durante todo el año pasado el plan estratégico de la institución para los cinco años. Ese plan estratégico tiene un montón de iniciativas; no voy a aburrirlos con todas ellas. Sí les comento que varias apuntan a seguir avanzando en el cumplimiento de estándares internacionales, mejorando nuestras prácticas.

Por ese camino hemos ido. Se han realizado varias acciones: algunas ya las hemos instrumentado, otras están en proceso y otras terminarán en los próximos años. Todo esto lo hemos hecho en colaboración con la Senaclaft y otros actores. Hemos tenido reuniones con las distintas gremiales de la industria financiera, con la Asociación de Bancos Privados del Uruguay (ABPU), con muchas de las gremiales de sujetos obligados, como la Asociación de Escribanos del Uruguay (AEU) o el Colegio de

Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (CCEAU). De ese intercambio han ido surgiendo ideas y sobre esa base hemos ido tomando medidas.

Además, entiendo que en esto -por eso lo que decía al principio-, uno debe tener una visión más de tendencia que de discusión puntual de detalles. Sí creo que debemos avanzar para tener cada vez más indicadores de mejor calidad. Aquí pienso en aspectos que el Gafilat nos menciona, como tener más procesamientos de los que hoy hay o que haya más actuaciones por inteligencia en los casos. Es decir que debe haber una serie de mejoras, que son una continuidad de este proceso, pero que se tienen que ir dando. En eso estamos. Actualmente, estamos en un momento en el cual el sistema de prevención como tal ha ido madurando, se han mejorado algunos aspectos y hay muchos otros que todavía el Banco Central, la UIAF, la Senaclaft y distintos sujetos obligados, tienen que seguir mejorando.

Yo creo que este debe ser un proceso en conjunto como país. Después, el gerente de la UIAF puede hacer algunos comentarios más particulares de los cambios en la legislación que entendemos se deberían hacer.

En esta visión -aclaro que este es un comentario personal-, dado que el presidente de la Comisión citó a Rousseau, me tomo el atrevimiento de decir que este es un tema del cual los uruguayos nos tenemos que preocupar mucho, recordando el concepto de Hannah Arendt relativo a la banalidad del mal: que este no sea un sistema en el que tengamos todo un aparato montado y nos olvidemos de cuál es el objetivo final, que no seamos todos artífices o participantes de algo que después no logra nada. Creo que en ese sentido, con esa filosofía, debemos trabajar. Tenemos que seguir mejorando y aumentando las prácticas, tanto las nuestras como las de Senaclaft y de los distintos sujetos obligados.

En eso estamos. Como decía, tenemos una serie de sugerencias para hacer porque entendemos que se podría corregir la legislación siguiendo por ese camino.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de continuar, consulto si algún integrante de la Comisión quiere hacer consultas.

También pregunto a la diputada Díaz si está satisfecha con lo que ha escuchado; imagino que no. Tal vez, Bettiana, sea conveniente que reformule la pregunta porque la presentación que hizo el presidente del Directorio fue lo yo le sugerí. La diputada hizo algunas preguntas puntuales. Quizá, el presidente pueda decir cuál es el mejor integrante de la delegación para responderlas.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Agradezco al presidente del Directorio, economista Labat, por la información que nos ha dado; siempre es bueno que la conozcamos de primera mano, de las autoridades.

(Ingresa a sala el señor representante Álvaro Perrone Cabrera)

—El vínculo de esta Comisión con las autoridades que tienen que ver con la prevención de lavado es muy importante. Por eso, hacemos énfasis en mantener una relación permanente con las autoridades del Banco Central, de la Senaclaft, de la Unidad de Información y Análisis Financiero.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me permite, señora diputada?

Quiero informar a la delegación que también nos acompaña el diputado Álvaro Perrone, que no es miembro permanente, pero todas las Comisiones son libres para que cualquier legislador pueda concurrir a ella. En virtud del interés del tema, él está presente hoy.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Ustedes saben que la Ley Integral contra el Lavado de Activos -todos se dedican a la materia o tienen un gran conocimiento de ella- es relativamente nueva en Uruguay y que, como todas las normas, es perfectible. Además, las dinámicas económicas y de la actividad van incidiendo en los marcos normativos, así como el aumento -como decía el economista Labat- de las exigencias de los auditores internacionales en relación a cómo estamos los diferentes países en esta materia.

Este es un año muy particular: es un año de pandemia que ha impactado fuertemente en la actividad económica mundial, no solo de Uruguay.

A nosotros nos parecía que esta era una oportunidad importante para empezar a discutir algunas actualizaciones normativas que tienen que ver con la prevención del lavado, porque ya hubo una evaluación del Gafilat y porque permanentemente estamos siendo evaluados como país.

Reconozco que hay una continuidad institucional en esta materia. Esa es una práctica muy sana que ha tenido el Uruguay no solo en esta materia, sino también en lo que tiene que ver con la gestión de deuda, y cómo nos posicionamos a partir de determinadas fortalezas institucionales en el exterior y a la vista de algunos organismos de evaluación.

Decía el economista Labat que quizás tendríamos que ampliar los controles y la cantidad de recursos disponibles, para hacer efectivos esos controles, según entendí, o incrementar el procesamiento desde el punto de vista de inteligencia. También fue un reclamo, por ejemplo de Senaclaft, el hecho de tener mayores recursos disponibles, para poder hacer más controles, para tener una estructura más sólida, pero, sin duda que Uruguay tiene una muy buena práctica en esta materia y no es que cada vez que hay un cambio de gobierno se vuelve a cambiar la forma de llevar adelante esta materia. Eso es muy respetable, además, y quiero destacarlo como parte de la intervención del presidente del Directorio.

Lo que consultábamos, en primer lugar, era sobre estos cambios normativos o actualizaciones de incluir algunos sectores de actividad que están asociados a alto riesgo de lavado, puntualmente.

Además, voy a insistir en ampliar un poco esta información contenida en la Memoria Anual 2020. No la voy a citar textual, pero en realidad dice a texto expreso que la Ley N° 19.889, de Urgente Consideración, aprobada en 2020, tuvo un impacto en la reducción de la percepción de riesgo y que también esto se hace luego de la evaluación de Gafilat. O sea que también hay que evaluar los impactos y como desde Senaclaft hay una percepción un poco diferente, nos gustaría conocer cuál es el contexto de esta afirmación que se plantea, porque en su momento estuvo en debate si esto podía significar un retroceso, un perjuicio para el Uruguay, en términos de la imagen internacional que ha ido construyendo y las fortalezas en materia de su sistema de prevención de lavado. Es una afirmación bastante categórica la que se hace en la memoria, planteando que no se explica únicamente por la situación de pandemia la baja en el reporte de operaciones sospechosas que, eso sí, son situaciones de riesgo para nuestro país.

Entonces, reitero esas dos preguntas que son bastante concretas.

Muchas gracias.

SEÑOR LABAT (Diego).- En cuanto a la primera aclaración solicitada, sobre los recursos, yo no creo que haya que asignar más recursos, sino hacer un mucho mejor uso

de los recursos que hoy tenemos. Por eso yo hacía mención al tema del enfoque basado en riesgos. Como seres humanos, sabemos que el día tiene veinticuatro horas, por lo que si dedicamos ocho a mirar la tele, ese tiempo no lo dedicamos a otra cosa. En este caso, es igual. Si el país le dedica tiempo a actividades de bajo riesgo, automáticamente le está dejando de dedicar ese tiempo a las actividades de alto riesgo. Esa fue mi cuestión, más que de recursos; después siempre es discutible dónde uno asigna más o menos presupuesto.

Respecto a las apreciaciones sobre la cantidad de reportes, creo que esa es una aseveración que se viene haciendo desde 2011, desde los primeros reportes de la UIAF, donde desde ahí se entendía que había un bajo reporte. Esa es una cuestión que la UIAF, el propio Banco y todo el sistema de prevención tiene que trabajar, para mejorar el reporte como otro de los puntos que el sistema tiene en el debe. Lo que se plantea en el reporte, de alguna manera, son hipótesis de trabajo, de cuestiones que pueden explicar ese bajo reporte que, como dije, se viene repitiendo desde el año 2011 y aseveraciones parecidas a las de este año vienen desde hace muchos años.

SEÑOR RIBEIRO (Washington).- Buenas tardes a todos.

Con respecto a los recursos, nosotros no nos referimos a una mayor dotación de recursos sino, como bien decía el presidente, a la calidad del trabajo y a la priorización que se hace de él. Claramente, la UIAF, que es una creación del Directorio del Banco Central de aquel entonces, del año 2000, ya tiene unos cuantos años de funcionamiento. Luego, la primera ley marco que trata el tema de lavado de activos en forma integral en Uruguay es de 2004, ya hace diecisiete años.

Se ha ido evolucionando en su trabajo, se ha ido perfeccionando y también se ha ido sofisticando, de alguna manera, el sistema financiero, las operaciones entre las personas y entre las empresas y, claramente, las actividades vinculadas no deseables también se han ido sofisticando, con lo cual se ha requerido un proceso de adaptación en los métodos y en los medios de trabajo, pero también en la legislación que, en distintas etapas del tiempo, se ha ido cambiando y modificando.

La diputada hacía referencia a la última, que es la LUC, y claramente la LUC no ha implicado que aquellas operaciones que antes eran sospechosas, con posterioridad a la LUC lo hayan dejado de ser.

No obstante ello, puede ocurrir que agentes que no están tan acostumbrados a declarar o que están empezando a hacerlo desde hace no mucho tiempo requieran guías, prácticas, diálogos y capacitación, que es parte también del trabajo de la unidad. La frase lo que maneja es la hipótesis de que puede haber habido una baja percepción del riesgo vinculada con la aprobación de un nuevo marco normativo, que va a llevar un proceso de adaptación. Lo que sí es un hecho objetivo es que hay reportes provenientes de ciertos sectores de actividad, que en el año 2020 bajaron; eso es un hecho, no solamente los escribanos, sino otros.

Las hipótesis de trabajo, que es en lo que se está trabajando ahora en 2021, se plantean analizando los porqués y tratando de corregirlos, básicamente. De hecho, pensé que el presidente lo iba a hacer, pero ya que no lo hizo, lo hago yo. Quiero comentarles que, a principios del año pasado y sobre mediados del año pasado con las reestructuras, hubo un mejoramiento desde nuestro punto de vista -a sugerencia de la Superintendencia de Servicios Financieros- de la forma en que la UIAF se estructura y la forma en que el trabajo, sobre todo de supervisión, se lleva adelante. Por ahí, el superintendente lo puede explicar mejor, a los efectos también de ir más al contenido y no a la forma.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Efectivamente, por lo pronto me gustaría contar con una opinión sobre la fundamentación de lo que se pone en la memoria de UIAF, con respecto al impacto de la Ley de Urgente Consideración. Si bien, como decía el economista Ribeiro, se plantea que hay que trazar un nuevo horizonte de trabajo, coordinando con otros organismos, como la Senaclaft, también se habla de que, justamente, una de las posibles causas es la modificación normativa que se introduce en la Ley de Urgente Consideración. Esto está escrito en la memoria; es un dato objetivo de la realidad y no una valoración de la diputada Bettiana Díaz. Por eso, me gustaría saber cómo y a partir de qué situación es que se incluye esta información.

Además, se mencionaba esta tendencia a la baja desde 2011. Yo soy bastante discutidora, pero estuve revisando los datos, obviamente -además están contenidos en la memoria-, de cómo se quiebran esas tendencias a la baja a partir de un nuevo marco normativo. Inclusive, desde lo anecdótico, nosotros conversamos en la reunión anterior un poco sobre la historia de este nuevo marco normativo de la ley integral de lavado, de cómo surge a partir de una Comisión del Senado, que lo que hizo fue tratar de ordenar todo lo que había disperso del marco normativo para la prevención de lavado. Es cierto que se incluyen ahí varios sectores que, como decía el economista Ribeiro, no estaban tan acostumbrados a tener que reportar. Eso implicó que se quebrara esa tendencia a la baja. En 2018 hubo un pico de reportes, según nos decía hace quince o veinte días la Senaclaft en esta Comisión. Luego, es cierto que en 2019 hubo una tendencia de comenzar a la baja, porque naturalmente la percepción de riesgo seguramente aumentó ante una nueva ley integral de lavado pero, como decíamos, las dinámicas después la gente las va incorporando. Desde la Senaclaft, desde el Banco y desde diferentes espacios se ha dado formación específica sobre las buenas prácticas para la prevención de lavado. Eso es algo que hay que reconocer también a los diferentes organismos que trabajan en la prevención de lavado que, además, permanentemente están haciendo una actualización de esta guía de buenas prácticas, de lo que deben ser las actividades a reportar y cómo hacerlo.

De todos modos, está contenido ahí esto que la pandemia no explica por sí sola. Se habla de la baja de actividades y de que por eso podría ser que se reportara menos, pero está esta afirmación que dice de forma textual: "Entre las posibles causas de esta 'reducción significativa' en la cantidad de reportes sospechosos de lavado de activos presentados por los sujetos obligados 'pueden identificarse una eventual reducción en la percepción de riesgo, como consecuencia de las disposiciones que introdujo la Ley de Urgente Consideración, aprobada en 2020, la reducción de la presión que generalmente ocurre luego de superar el proceso de Evaluación Mutua del GAFI [...], así como también la existencia de un menor contacto [...] como consecuencia de la pandemia" y "para revertir esta preocupante tendencia" -esto está afirmado acá en la Memoria de la UIAF 2020- "será necesario abordar el tema en forma conjunta con la Secretaría Nacional Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (Senaclaft) y los sujetos obligados".

Realmente, ya que está presente la Superintendencia de Servicios Financieros, me gustaría saber cuál es el origen de esta afirmación que se pone. No lo voy a ocultar. Ustedes saben que yo pertenezco a un partido, que es el único partido de oposición en el espacio parlamentario que se ha opuesto a la Ley de Urgente Consideración y que fui muy crítica con las modificaciones que se introdujeron en materia de la ley integral de lavado. Por eso, en realidad, es que me interesa conocer a fondo los fundamentos que hacen que estas afirmaciones estén contenidas aquí, porque el hecho de que la percepción de riesgo podía bajar fue parte del debate parlamentario, en el marco de la discusión de la Ley de Urgente Consideración.

Por eso, quiero escuchar de primera mano a los actores involucrados en esto.

SEÑOR LABAT (Diego).- Como dije recién, este párrafo lo que hace es una hipótesis de trabajo, sobre una de las posibles causas y el impacto que podría tener esa ley en la percepción de riesgo. Nadie puede interpretar que haya un efecto directo. Creo que eso es descartable desde el momento en que la modificación introducida en la Ley de Urgente Consideración tiene que ver con la debida diligencia que se le da a los casos de menor riesgo, con lo cual no debería tener ningún efecto sobre estos reportes.

Lo que se pone como hipótesis de trabajo, y sobre eso hemos ido trabajando, es que podría tener algún efecto en la percepción de riesgo, no otra cosa. Por eso, me parece que ahí hay que darle la lectura correcta y no otra. Es el efecto que podría tener sobre la percepción de riesgo que tuvieran los sujetos obligados. Es una hipótesis y hemos trabajado. Como después dice más adelante, a partir de ahí nos hemos reunido con distintas agremiaciones, tratando de encontrar distintas causas. Este descenso en el reporte, como dijo la diputada, viene de 2019 también y ya en los meses previos, en 2020, también, previo a la aprobación de la ley.

De todos modos, es una hipótesis de trabajo que no hay que descartar y sobre la cual hay que actuar en conjunto con el resto del sistema.

SEÑOR LÓPEZ (Néstor).- Buenas tardes a todos.

Creo que hay que ubicar este tema de los ROS (Reporte de Operación Sospechosa) en un contexto. Es muy clara la importancia que tienen los ROS, en particular para la UIAF; es un insumo esencial para iniciar investigaciones y, eventualmente, para presentar casos a la Justicia. Es por eso que en la memoria anual de actividades siempre se hace un análisis bastante detallado, bastante amplio sobre lo que ha sido la evolución de los ROS, lo que ha sido el comportamiento de los distintos sujetos obligados en el marco del sistema nacional de prevención.

Cuando se presentó la evaluación mutua, cuando se inició el proceso de evaluación mutua en 2018 -que terminó en 2019-, creo que uno de los puntos importantes que tuvimos fue justamente la tendencia positiva que se estaba dando en la evolución de los reportes del sector no financiero. De alguna manera, entre 2014 y 2018, de 15 ROS se pasó a presentar 263. Es decir, de representar un 5,5 % se pasó a casi un 34 % en los reportes. Esa fue una cosa que también se presentó oportunamente en las memorias de actividades que publicaba la UIAF. Entre esos sujetos obligados que incrementaron en forma importante la presentación de reportes estaban los casinos, los escribanos, las inmobiliarias y los prestadores de servicios societarios.

Como decía la señora diputada, en 2019 se da un quiebre en esa tendencia y comienza un proceso de retroceso en esa evolución. Para no llenarlos de números, podemos mencionar lo siguiente. La cantidad de ROS del sector no financiero pasó de 263 en 2018 a 149 en 2019 y a 68 en 2020; quiere decir que se redujo casi a la cuarta parte.

En la memoria de 2019 se explicó que había esa reducción de los reportes básicamente en tres sectores. En el caso de los casinos, se pudo explicar esa variación en función de una instancia de retroalimentación que se tuvo con ese grupo de agentes. Obviamente, analizamos la calidad de los ROS y tuvimos una instancia en la que les mencionamos que cierto tipo de reportes presentados no aportaban valor a la investigación; por lo tanto, dejaron de presentarlos. Esa parte fue explicada.

El caso de los rematadores fue una situación bastante particular sobre la que tampoco se tenía expectativa de que se repitiera. En el caso del sector inmobiliario -como

veníamos diciendo en memorias anteriores-, nos resultaba llamativo el bajo número de reportes y, de alguna manera, que gran parte de esos reportes obedecieran básicamente a reportes de prensa negativos.

Si vemos el año 2020, advertimos que vuelve a caer la cantidad de reportes. Obviamente, una de las causas que podemos analizar como una explicación es el tema de la pandemia. Por ejemplo, podemos ver -como se mencionó en la reunión del 20 de mayo- que el tema de los casinos es un caso bastante claro. Obviamente, al estar cerrados durante buena parte del año, bajó sensiblemente su actividad y eso impactó en el número de reportes.

Otro punto refiere al sector inmobiliario. En este caso, hay que hacer referencia a lo que son las recomendaciones de GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) en ese sentido. El fundamento de todo sistema nacional de prevención se basa, en general, en estándares internacionales reconocidos, en este caso, en las recomendaciones de GAFI. Las recomendaciones de GAFI nos plantean la necesidad de hacer una evaluación nacional de riesgo y, en función de ello, identificar cuáles son los sectores de mayor riesgo. En ese sentido, se identificó al sector inmobiliario como de alto riesgo. Si vemos los resultados de 2020, observamos que la actividad inmobiliaria no se redujo significativamente en base a los datos que pudimos ver de la Dirección General de Registros y del Instituto Nacional de Estadística. La cifra de la actividad inmobiliaria en 2020 no implicó un descenso significativo. Por lo tanto, habría que buscar algunas otras causas.

A pesar de que la actividad inmobiliaria se mantuvo por lo menos en la cantidad de operaciones y en los montos, el sector presentó en 2020 14 reportes, de los cuales, apenas 3 corresponden a inusualidades detectadas y 11 por reportes de prensa negativos. No queremos decir con esto que los reportes por prensa negativa no sean valiosos pero, en general, pueden aportar información a las investigaciones. Por lo general, responden a investigaciones que ya están iniciadas a nivel judicial, ya sea en el Uruguay o en otros países. Los que sin duda aportan más valor son los reportes que efectivamente detectan inusualidades que permiten iniciar investigaciones.

Nosotros hacemos una cuenta muy rápida. Hubo alrededor de 35.000 operaciones inmobiliarias en 2020. Seguramente, la inmensa mayoría son operaciones normales; podemos hablar del 98 % o del 99 %. O sea que estamos hablando de que un 1 % o un 2 % son las que podrían presentar algún tipo de inusualidad. Estamos hablando de entre 350 y 700 operaciones. Pero supongamos que de esas inusualidades muchas se puedan explicar. Es decir, se detecta una inusualidad, pero se puede explicar por alguna investigación rápida. Por lo tanto, si hablamos de que el 70 % de esas inusualidades se descarta, vemos que por lo menos debería haber 100 o 200 reportes. Es un cálculo muy rápido y muy hipotético. Lo planteo simplemente para poner en contexto este tema.

Si hablamos de que podría haber entre 100 y 200 inusualidades, estamos hablando de que hubo 3 en 2020 por concepto de inusualidades en temas de origen de fondos. Entonces, claramente nos preocupa. Vamos a ver lo que está ocurriendo en 2021. En 2021, el conjunto de sujetos obligados del sector no financiero presentó 11 reportes. En 2020 habíamos dicho que se habían presentado 68. Los escribanos presentaron 4 reportes, con 14 en 2020, y las inmobiliarias 1; fueron 9 en 2020. Obviamente, si proyectamos estos resultados tengamos menos reportes que los que tuvimos en 2020 en un sector -insisto- de alto riesgo considerado por nosotros mismos como país. Todos estos datos -sin que esto resulte exhaustivo- se pueden confirmar. En la prensa de los últimos días pudimos ver que se habló de que las operaciones inmobiliarias habían tenido un crecimiento, durante el primer trimestre de 2021, del 41 % respecto al mismo período

de 2020 sin pandemia. Asimismo, el semanario *Búsqueda* habla de la ola de argentinos interesados en operar en actividades inmobiliarias.

Sin perjuicio de que este no es un análisis exhaustivo del mercado inmobiliario, sin duda, son elementos que agregan preocupación. Estamos hablando de un sector de alto riesgo que está manteniendo su actividad, pero los reportes no están acompañando. Esa es una de las observaciones que nos hizo el Gafilat. Hicimos una evaluación nacional de riesgo, identificamos los sectores de alto riesgo, pero los números de reportes vinculados a esos sectores no resultan consistentes. Por un lado, estamos tratando de buscar explicaciones a eso y, por otro, estamos procurando acciones en conjunto con todo el sistema para ver cómo revertimos esa tendencia que se está observando.

Obviamente, hablamos de percepción de riesgo. Si comparamos 2018 con 2020, en 2018 estábamos ante una evaluación GAFI. Había una percepción de que teníamos que cumplir porque era un partido importante que se estaba jugando el país. Los reportes de los sectores no financieros, hasta 2015, estaban supervisados y fiscalizados por la Auditoría Interna de la Nación, un organismo con otra especialización. Cuando se pasó toda esa fiscalización a la Senaclaft -que tuvo un foco distinto en términos de supervisión- cambió la percepción de riesgo y empezó a incrementarse el número de reportes. Ese conjunto de elementos es el que estamos mencionando.

En el caso de la LUC, no decimos si la LUC sí o si la LUC no. Se trata de una ley vigente. Nosotros no estamos haciendo una valoración política en ningún sentido. Simplemente, decimos que una vez que se aprueba la norma vinculada a algunos temas de debida diligencia -como decía el señor presidente Diego Labat-, quizás haya una etapa en la que se tenga que acomodar su implementación. Seguramente haya sido muy positiva en ciertos aspectos, pero pudo haber tenido algunos elementos que hayan generado un afloje mayor de lo esperado. Pero no va mucho más allá de eso. Es una hipótesis de trabajo en la que tenemos que seguir trabajando.

Más allá de hablar de las diferencias que tengamos con la Senaclaft, creo que no hay diferencias sustanciales. Creo que tenemos un campo de trabajo muy importante para hacer en forma conjunta. De hecho, la Senaclaft en este momento está haciendo todo un trabajo de manejo de la información sobre operaciones inmobiliarias para segmentar el riesgo del sector inmobiliario, lo cual nos parece absolutamente válido tanto para la función de supervisión que ellos desarrollan como para la función de investigación que hace la UIAF. En ese sentido, estamos absolutamente alineados y creo que tenemos mucho campo para trabajar en forma conjunta.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Tengo una pregunta concreta. Quiero saber si tienen alguna estadística sobre el avance en los registros de operaciones sospechosas inferiores a US\$ 100.000. ¿Hay alguna estadística o se puede acceder a la cantidad de operaciones sospechosas por montos inferiores a US\$ 100.000?

SEÑOR RIBEIRO (Washington).- Yo no tengo la respuesta a la pregunta del señor diputado, pero puedo solicitar que el gerente de la UIAF aclare el tema.

Para complementar lo dicho hoy por el gerente de la UIAF, lo relevante acá es el fondo del asunto. Me refiero a que el país, a través de sus diferentes instituciones, logre reducir las operaciones que dan motivo a nuestro trabajo. Hablo de las operaciones ilegítimas o con fondos ilegítimos.

Una de las recomendaciones en las observaciones de Gafilat está vinculada a la escasa cantidad de reportes de operaciones sospechosas que luego se traducen en procesos judiciales. Eso, de alguna forma, en el terreno de las hipótesis y sin que la señora diputada -a quien, según ella, le gusta discutir- después lo tome como algo literal,

puede dar a entender que la calidad de los ROS no es necesariamente la ideal. No vamos a hablar de los escribanos ni de los contadores ni de las inmobiliarias ni de los bancos. En conjunto, hay una cantidad importantísima de reportes de operaciones sospechosas, pero la mayoría se desechan o se archivan. Son muy pocas las que luego dan paso al proceso judicial. Ese es el fondo del asunto. En eso estamos trabajando.

Por lo que dijo el señor presidente de la Comisión, en el futuro ustedes recibirán a agremiaciones de escribanos y de contadores. Si tienen la oportunidad de hablar con ellos -no me pongo a hablar por los escribanos o los contadores, pero sí nos lo dijeron-, verán que siguen teniendo un espacio grande de dudas -las siguen manteniendo al cabo de los años; hay cosas que son claras y otras que no- sobre cuándo reportar y cuándo no.

Entonces, ese crecimiento de 2018 se pudo haber debido -repito lo mismo: es una hipótesis- al endurecimiento de las normas, al proceso de certificación de análisis al cual estuvo expuesto el país. La LUC, en sentido contrario pudo haber generado una baja percepción del riesgo pero, en uno u otro caso, creo que más que de baja o de alta, es una cuestión de diferente percepción. Son cambios normativos y los profesionales cuyo *métier* no es el de hacer debida diligencia lo están aprendiendo; a pesar de las capacitaciones y los años, lo siguen aprendiendo. Me pongo en el lugar de ellos y es legítimo entenderlos. Creo que pasa por seguir trabajando a los efectos de que reporten lo que realmente es reportable. En definitiva, el éxito del país desde mi punto de vista no se mide por la cantidad de reportes, sino por la cantidad de procesamientos judiciales que hay al final de la historia, que eso es lo relevante y esa es una de las cosas que observa la propia Gafilat.

Vinculado a lo que decía el presidente al principio, lo que ocurre con la cantidad de reportes de operaciones sospechosas que luego son archivadas, es generar una acumulación de trabajo en la UIAF totalmente improductivo, generando muchas veces atrasos en el trámite de los expedientes y en los análisis. Se le dedica tiempo a cosas que al final, cuando uno pasa raya, se trató de un reporte correcto, de acuerdo a las normas, pero que no condujo a nada. Y esa es una autocrítica que el Banco, no ahora sino siempre, o por lo menos desde que estoy en la institución, se hace en esta etapa. El trabajo que hacemos en la UIAF, dado el contexto de reportes y recursos que tenemos, ¿es el adecuado? Y permanentemente estamos revisándolo, tratando de ser más eficientes, cuando -reitero- para mí lo relevante al final de la historia es que haya más procesamientos judiciales. Ojalá cada reporte terminara en un procesamiento judicial y hubiera diez reportes por año; sería el mundo ideal. Digo diez por decir diez, pero podrían ser cien o mil -¡no importa!-, pero que todos los reportes terminaran en algo porque si no -Néstor lo sabe y lo podrá decir mucho mejor que yo- se va generando una acumulación y atraso de trabajo que con muchísimo esfuerzo los funcionarios lo van procesando a los efectos de lograr los objetivos, que es analizar cada uno de ellos dándoles a todos la misma importancia cuando el fondo del asunto no tiene la misma importancia.

En ese sentido, hace unos meses firmamos un convenio con el Ministerio del Interior -por los motivos que ustedes saben, se ha venido demorando un poco su implementación, no por falta de voluntad de las nuevas autoridades o del nuevo ministro sino, muy por el contrario, porque los procesos de transición suelen demorar un poco las cosas- a los efectos de mejorar la capacidad de análisis de nuestros funcionarios, de los de la UIAF, de hacer pasantías mutuas para que gente del Ministerio del Interior venga al Banco Central y a la UIAF a explicar cuándo piden la información, por qué la piden, de qué manera la piden, de qué manera necesitarían la respuesta para que también sus tiempos de procesamiento e investigación en el Ministerio del Interior sean más eficientes y los tiempos de respuesta del Banco también sean más rápidos. Muchas veces el Banco

le responde al Ministerio del Interior cosas que no necesita, ya sea porque se malentendió la pregunta o porque la pregunta fue muy abierta, etcétera.

Ese es un convenio que también esperemos que al cabo del tiempo redunde en una mayor eficiencia de la Unidad.

Es una pena que ahora el diputado no esté en sala, pero no tengo la respuesta.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Aprovechando la pregunta del señor diputado Rodríguez Hunter, voy a agregar algo que me parece importante.

Específicamente, él hablaba sobre el cambio que hubo en la obligación de uso de instrumentos de pago de inclusión financiera y de cómo se aumentó el monto a US\$ 100.000.

Me parece que sería bueno incluir en esa pregunta, si desde la Unidad entienden que esto pudo haber afectado o haber tenido algún tipo de impacto en la percepción de riesgo y en la baja de la percepción de riesgo. Se habló de la debida diligencia simplificada, pero además está este cambio que podría haber tenido un impacto. Y ya que el diputado lo preguntó, me gustaría saber, más allá del número y los montos de los reportes, si efectivamente entienden que este cambio al no pasar por los instrumentos de inclusión financiera o no tener esa obligación hasta un monto tan alto, se podría afirmar que es parte o puede ser alguna de las hipotéticas causas -acá estamos hablando de hipótesis- del aumento de la percepción del riesgo.

Entiendo perfectamente la exposición que hacen tanto el economista Ribeiro como el presidente del Directorio, economista Labat, de que queda para ajustar. Esa es una tarea permanente que tenemos los diferentes actores involucrados en la prevención de lavado en todo lo que tiene que ver con la capacitación en buenas prácticas.

Sin duda, sería mucho mejor que hubiera muchos menos reportes, lo que hablaría de una conducta en términos de educación financiera mucho mejor -obviamente, tenemos el compromiso de avanzar-, pero también de que habría mucha menos actividad posiblemente delictiva. En el mundo ideal eso sería bárbaro.

Pero los reportes están bajando y las actividades de alto riesgo son las que están reportando menos; es un dato objetivo de la realidad, también.

Recojo esa afirmación. También creo que queda mucho para avanzar.

Simplemente, quería ampliar la pregunta del señor diputado Rodríguez Hunter con respecto a si esta modificación en la obligación de efectuar pagos a través de instrumentos de inclusión financiera pudo haber impactado en la baja en la percepción de riesgo, además de lo que tiene que ver con la debida diligencia.

SEÑOR LÓPEZ (Néstor).- Ese tipo de análisis lo podríamos hacer sobre la base de los reportes recibidos. Como decíamos, del sector inmobiliario en 2020 recibimos catorce reportes, con lo cual es muy difícil realizar un análisis estratégico de la información a partir de una base crítica tan pequeña. Por eso yo mencionaba el trabajo que está realizando la Senaclaft en ese sentido, donde ahí sí se está haciendo un análisis estratégico de la información, de las operaciones que se están realizando, del modo de pago de esas operaciones, de los clientes que están atrás de esas operaciones, de los montos, etcétera. Creo que es segmentar la información en función de distintos parámetros de riesgo que permitan identificar cuáles son las operaciones realmente de riesgo y enfocar el trabajo de investigación.

Otra posibilidad sería solicitarles, por ejemplo en este caso a los escribanos, información sistemática sobre las operaciones que se realizan también con ciertos

parámetros de riesgo. Es decir, solicitarles a los escribanos que remitan información por encima de cierto umbral, si trabajan con clientes de determinado tipo, PEP (Personas Políticamente Expuestas), clientes no residentes, cuando hay formas de pago distintas, se paga desde o hacia el exterior, en fin, distintos parámetros de riesgo que se podrían definir para recibir la información sistemática.

Ahora, quiero que quede claro que eso no es un reporte de operación sospechosa. Es un reporte de operación sistemática. Así como recibimos de los bancos reportes de depósitos y retiros en efectivo, transferencias por encima de cierto umbral, recibidas o enviadas, así podríamos recibir de algunos sujetos obligados, en este caso vinculados al sector inmobiliario, una información sistemática que nos permita realizar ese análisis estratégico. Obviamente, la que tendría capacidad de requerir esa información es la propia Senacraft como supervisora natural de estos sujetos obligados.

Me parece que ese es un camino que hay que explorar y que eventualmente nos puede dar mucha información para identificar si esta cantidad de reportes es razonable o no.

SEÑOR PRESIDENTE.- En todo esto hay una lógica, porque la gran cantidad de reportes son del sistema financiero, que es el único que está preparado para hacerlo. Hay una lista de otras instituciones que tampoco tienen una preparación o la van adquiriendo recientemente.

El año pasado, por ejemplo, el presidente de la Asociación de Constructores del Uruguay en una reunión declaró que el año pasado fue el mejor año de veinte en la construcción. Y a uno le parece que el virus paró todo, pero hay sectores que parece que no, y ese sector de la construcción está directamente vinculado a esta temática. Pero también me decía que lo que se ha construido está por debajo de los montos sospechables. Ha habido una gran explosión de la construcción en cierto tipo de vivienda.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Saludo a la delegación.

Simplemente, analizando lo que aquí se ha preguntado, lo que preguntó el señor diputado Álvaro Rodríguez, creo que no es menor que la Comisión en algún momento tenga los datos de reportes de operaciones sospechosas con respecto a los montos. Sinceramente, y por el conocimiento que tenemos, creemos que generalmente los reportes que se hacen son sobre montos elevados, ¿no?

Antes de la vigencia de la Ley de Urgente Consideración, seguramente la cantidad de reportes por montos menores a US\$ 100.000 haya sido realmente bastante chica, bastante menguada. Por eso sería muy bueno contar con esa información porque si eso fuera así, la vigencia de un nuevo marco normativo no debería generar modificaciones con respecto al comportamiento que se venía dando en el país ni en cuanto a la percepción del riesgo. Por eso sería interesante que en algún momento el Banco Central nos pueda arrimar esa información.

Es un pequeño análisis respecto a la pregunta que se había realizado.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Ya en el cierre a esta comparecencia del Banco Central -que obviamente agradecemos-, una de las preocupaciones de esta Comisión -porque naturalmente estamos invitados a participar del Comité Operativo Antilavado- y que queremos manifestar tiene que ver con esta tendencia tan a la baja, abrupta, con respecto al reporte de operaciones sospechosas, más allá de lo que viene sucediendo este último año. Nos gustaría por lo menos tener una idea de qué percepción se tiene, en qué situación está Uruguay, en términos de

evaluación internacional, sabiendo que este, como todos conocemos, es un año muy particular, un año de pandemia.

Me gustaría saber a qué riesgos nos enfrentamos en términos de calificación por parte de los organismos internacionales de evaluación como Gafilat.

SEÑOR LABAT (Diego).- El informe de Gafilat es bastante claro; menciona una serie de puntos. Si uno lo tiene que calificar, es regular o regular para arriba. Si la calificación de Gafilat es del mínimo para arriba pero con mucho deber para hacer -esa es la evaluación de Gafilat-, entiendo que riesgos no hay en la medida en que el país tenga en la agenda seguir mejorando y avanzando, levantando los puntos que Gafilat marca, y que cada actor involucrado en el sistema -pienso en el Banco Central, en la Senaclaft, en los sujetos obligados, etcétera- actúe de acuerdo con lo que le corresponde. Creo que para nosotros es importante una continuidad y por eso lo mencioné. En eso estamos enfrascados, en seguir.

No había querido entrar en algunos detalles, pero creo que es importante que el país se enfoque en eso de manera bien práctica y cumpliendo de verdad.

Entonces, insisto en que en esto ha estado enfocada toda nuestra actuación. El economista Ribeiro mencionaba el convenio con el Ministerio del Interior. Precisamente, entendemos que a veces falta ese eslabón de capacitar más en eso.

También se mencionaron algunas reorganizaciones que hemos hecho a la interna, para tratar de mejorar el trabajo desde el Banco Central.

Este Directorio, cuando asumió en junio, hizo un plan para actualizar. En este punto voy a mencionar algunos datos, que me parece importante que la Comisión conozca: en el año 2018, se denunciaron 782 reportes de operaciones sospechosas (ROS); en 2019, 775 y, en 2020, a la fecha que tengo este informe -ahora diré por qué- iban 315. Estos datos son al mes de junio. A partir de ahí, este Directorio tomó una resolución; si quieren, se la hacemos llegar.

Quiero aclarar que cuando el Banco recibe estos reportes, hace una primera lectura y, si corresponde, los remite a la Justicia inmediatamente. Los que no son urgentes, los va analizando.

Lo importante es que a junio de 2020, de los 782 reportes, 527 estaban sin asignar; de los 775 de 2019, 559 estaban sin asignar, y de los 315 de 2020, 215 estaban sin asignar.

Por eso insisto en que el sistema debe ser de verdad. No podemos estar buscando formalismos, sino que, como dice el Gafilat: miremos indicadores de procesamiento. De lo contrario, caemos en el error de tratar de buscar cuestiones políticas o de otro tipo, que a mí no me corresponde evaluar. Me parece que los uruguayos tenemos que tener el mejor sistema de prevención de lavado de dinero que podamos. Reitero: el mejor de verdad; no el más formal, sino el mejor. Por ese motivo cité a Hannah Arendt; los que conocen el texto al que me referí saben que es bien importante. Lo que quiero decir es que no podemos ser parte de un mecanismo que, en realidad, dice mucho y hace poco. Por eso creo que son importantes estos aspectos.

Como decía, el Banco Central tomó una resolución en junio de 2020, y no fue por la LUC. Resolvió hacer un plan, que consiste en ponerse al día al cierre del 2021. Es decir: los 1.301 casos que estaban sin asignar, hoy están en proceso de actualización; se están revisando todos. De esos 1301, 312 eran de prioridad alta; el resto eran de media y baja. Con este fin, se hizo un cambio de metodología que el Banco Central ha ido aprobando.

Por lo tanto, nos vamos a poner al día al cierre de 2021. Entiendo que es importante ir dando pasos. Nosotros hemos dado todos los que entendimos que podíamos dar para avanzar hacia un mucho mejor sistema de prevención de lavado.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Yo hice una pregunta concreta con respecto a la situación que estamos en materia de evaluación, porque parte de la discusión tiene que ver con la percepción de riesgo, la baja de los reportes y la posibilidad que tiene Uruguay de volver a listas grises. Me gustaría saber cuál es la percepción técnica que tienen. Acá no estoy mezclando política partidaria; es materia de esta Comisión discutir este asunto. Las consideraciones, evaluadas por técnicos especialistas en la materia en años anteriores, eran tratar de ir manteniendo y fortaleciendo -como bien decía el economista Labat- todo lo que tiene que ver con la prevención de lavado para que Uruguay no entrara nuevamente en zonas de riesgo, según las evaluaciones del Gafi y Gafilat.

SEÑOR LABAT (Diego).- Creo haber contestado porque dije que Uruguay está un poquito más arriba del mínimo y estamos trabajando en todos los puntos que Gafilat marcó. En consecuencia, el riesgo de caer no debería existir; esta es mi opinión.

SEÑOR LÓPEZ (Néstor).- Complementando lo que dijo el presidente Labat, señalo que la evaluación en términos de cumplimiento técnico de lo que es el marco normativo fue bastante buena. En términos comparativos con la región, fuimos de los mejores. Sin embargo, en la medida en que los estándares van subiendo, es necesario hacer algunas modificaciones, quizá legales. El desafío más grande es trabajar sobre la efectividad. Me parece que a eso apuntaba el presidente en su alocución: a buscar avanzar en términos de efectividad y de tener evidencias concretas de mejoras en el sistema de prevención.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Si, eventualmente, el Banco Central tuviera sugerencias para hacer a la Comisión en cuanto a la legislación, nos parecería muy importante recibirlas.

SEÑOR LABAT (Diego).- Nosotros trajimos algunas propuestas en ese sentido. No sé si tenemos tiempo para hacerlas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí; no hay problema.

Precisamente, con nuestras palabras de bienvenida apuntábamos a eso de consultar -cuando citamos a Rousseau- a quienes tienen que llevar adelante las normas. Uno puede hacer una norma perfecta formalmente. Me acuerdo que en Facultad poníamos el ejemplo de Kelsen, que ponía el ejemplo de establecer: "Que el sol no salga más". Elaboremos una ley perfecta, aprobada por diputados y senadores, que el Poder Ejecutivo promulgue y el *Diario Oficial* publique, pero si no se puede aplicar...

Entonces, las normas deben ser aplicables, como bien dijeron ustedes.

Tenemos un sistema normativo muy completo, pero un 75 % de las operaciones aún no han sido asignadas. Por eso, no queremos terminar en algo formal y queremos avanzar en el tema que planteó la diputada Díaz -que también es inquietud de toda la Comisión- relativo a mejorar la legislación. En este sentido, queremos que los directamente involucrados en la aplicación de las normas, nos orienten y nos digan qué necesitan, para trabajar en conjunto. Esa es nuestra intención este año.

SEÑOR LÓPEZ (Néstor).- Nosotros hicimos un punteo de temas de acuerdo con las observaciones que surgieron de la evaluación mutua.

Uno de los elementos que surgió fue la definición del riesgo de lavado. En este sentido, se habla de la necesidad de incorporar algunos delitos precedentes, que no

están incorporados en la ley de lavado. Este sería un tema a abordar, que es absolutamente jurídico, por lo cual no voy a abundar en él. Me refiero, por ejemplo, a los delitos ambientales, el tráfico ilícito de mercaderías robadas y otros bienes, el uso indebido de información confidencial o privilegiada por parte de personas que no son funcionarios públicos, la manipulación de mercado, la piratería. Eventualmente, estos elementos se podrían incorporar a la ley para dar un cumplimiento más completo de las recomendaciones.

Hay otros puntos que se reiteran, como la incorporación de los autos de alta gama. Entendemos que sería un avance incorporar la compraventa de autos de alta gama por encima de ciertos umbrales como un elemento para considerar en el marco de la debida diligencia y demás.

Algunos aspectos son más puntuales. Teniendo en cuenta las actividades que planteó el presidente Labat para facilitar el acceso a la información para la debida diligencia, el Banco Central presentó un anteproyecto de ley vinculado al acceso al registro de beneficiarios finales, que administra la UIAF. La intención es facilitar y que el representante de la entidad pueda ser el que autorice el acceso a la información de una persona jurídica.

También creemos necesario buscar mecanismos tecnológicos que nos permitan facilitar ese acceso.

Otro punto que identificamos fue el intercambio de información dentro del grupo financiero, básicamente, en el sector financiero. Desde la supervisión, siempre se busca una gestión centralizada de la información, pero, hoy, por el secreto bancario no se permite intercambiar información dentro del grupo financiero, por ejemplo, cuando la casa matriz está en el exterior.

Por otra parte, el tema de los activos virtuales es un desafío que está abordando ahora el Banco Central y que, seguramente, va a requerir un marco legal para su supervisión. Aquí, subió el estándar. La Recomendación 15 señala que se deben regular, supervisar y autorizar los proveedores de servicios de activos virtuales. Entonces, hay que avanzar en definir qué son activos virtuales y empezar a establecer un marco regulatorio para ese tipo de agentes.

Tenemos otros puntos para señalar, que quizá sean de detalle. Por ejemplo, la posibilidad de que las UIAF puedan divulgar información a otras unidades de inteligencia financiera del exterior en forma espontánea. Hoy la norma establece que eso se hace a solicitud. Sin embargo, en el intercambio de información entre unidades de inteligencia financiera existen muchos reportes espontáneos. Los reportes espontáneos no solicitan datos, sino que informan determinadas situaciones que podrían llegar a derivar en alguna investigación de la contraparte. Nosotros no tenemos posibilidad de hacer eso.

También queremos mencionar un proyecto al que se refirió la Senaclaft en su comparecencia, vinculado a algunos aspectos operativos. Antes, las leyes determinaban que se debía reportar al Poder Judicial. Ahora, con el cambio del Código del Proceso Penal, hay que reportar al Ministerio Público. En consecuencia, hay que realizar toda una serie de ajustes para facilitar el cumplimiento de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos su presencia. Son muy importantes los insumos que nos dejaron. Esta reunión ha sido tan importante como la anterior, a la que concurrió la Senaclaft. Nos han dado un panorama que a nosotros nos va a permitir juntar información para trabajar.

SEÑOR LABAT (Diego).- Nuevamente les agradecemos por recibirnos. Estaremos a las órdenes las veces que sea necesario. Esperamos haber respondido todas las preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

(Se retiran de sala autoridades del Banco Central del Uruguay)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—La próxima reunión será el lunes 1º de julio. No tendremos invitados porque nos dedicaremos al trabajo interno, a fin de establecer un plan de acción.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠